

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### *Anuncio de Confederación Hidrográfica del Guadiana referente al levantamiento de actas de ocupación por la expropiación forzosa para la realización de las obras del proyecto de mejora del sistema de abastecimiento de la Comarca de Azuaga (Badajoz), términos municipales de Higuera de Llerena y Valencia de las Torres (Badajoz).*

La Ley 10/2001, de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional, declara de interés general del Estado el Proyecto de «Mejora del sistema de abastecimiento de la Comarca de Azuaga (Badajoz)» y la urgencia a los efectos de ocupación de los bienes afectados en que se refiere el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en la Ley 14/2001 de 27 de diciembre, sobre Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el 56 y siguientes de su Reglamento, se convoca a los propietarios afectados para el levantamiento de las correspondientes Actas Previas de Ocupación, que tendrá lugar los próximos días: 7, 9 y 14 de abril de 2003, a las 10 horas, en el Ayuntamiento de Valencia de las Torres (Badajoz) y 22, 24 y 28 de abril de 2003, a las 10 horas, en el Ayuntamiento de Higuera de Llerena (Badajoz). No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (Certificado del Registro de la Propiedad, Escritura Pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los recibos del IBI de los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, alegaciones a los sólo efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de edictos de los Ayuntamientos citados.

Badajoz, 18 de marzo de 2003.—El Secretario General, Diego de la Cruz Otero.—11.608.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

### *Resolución de 31 de marzo de 2003, de la Subsecretaría de Economía, por la que se resuelve concurso público para la provisión de Expendedurías de Tabaco y Timbre de carácter complementario.*

Por Resolución de 3 de octubre de 2002, de la Subsecretaría de Economía se convocó concurso público para la provisión de Expendedurías de Tabaco y Timbre de carácter complementario.

Tramitado el concurso y de conformidad con lo previsto en el punto 5.8 del pliego de condiciones, a la vista de la propuesta del Comisionado para el Mercado de Tabacos, previo informe favorable de su Comité Consultivo en reunión del día 27 de marzo de 2003, esta Subsecretaría ha resuelto: Adjudicar la concesión de las Expendedurías de

Tabaco y Timbre de carácter complementario, a las personas que se relacionan en el anexo I, en los polígonos y locales que se indican.

La presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Economía en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

### ANEXO I

Polígono: Cabanas. Adjudicatario: Eibe Barcia, Ana. D.N.I.: 76.401.142H. Dirección del local: Calle Arenal, 2.

Polígono: Culleredo. Adjudicatario: Canedo Catoira, José M. D.N.I.: 76.294.149K. Dirección del local: Rúa Concello, 11.

Polígono: Carreira. Adjudicatario: Desierto.

Polígono: Laxe. Adjudicatario: Desierto.

Polígono: Villatoya. Adjudicatario: Desierto.

Polígono: Tarbena. Adjudicatario: Ramírez de Arellano, Beatriz. D.N.I.: 1.626.458J. Dirección del local: Calle San Miguel, 18.

Polígono: Benimaurell. Adjudicatario: Lázaro Ruiz, Claudia. D.N.I.: 48.640.185S. Dirección del local: Carrer Olbis, 2.

Polígono: Fuensanta (La)-Villa Inés. Adjudicatario: Giménez González, Angelina. D.N.I.: 27.510.048R. Dirección del local: Carretera Torrecárdenas, s/n.

Polígono: Cabañuelas (Las). Adjudicatario: Amat Martínez, M.<sup>a</sup> Dolores. D.N.I.: 27.535.445Y. Dirección del local: Avenida Baleares, 131.

Polígono: Campo de Caso. Adjudicatario: Muñiz Gallinar, M.<sup>a</sup> Soledad. D.N.I.: 10.799.305T. Dirección del local: Plaza Mercado-Capellin, 52.

Polígono: Villapedre. Adjudicatario: Desierto.

Polígono: Agones. Adjudicatario: Desierto.

Polígono: San Martín de Oscos. Adjudicatario: Cotarelo Trabadelo, Lino. D.N.I.: 10.818.126F. Dirección del local: Carretera general, s/n.

Polígono: San Martín. Adjudicatario: Pires Frade, Rosaria do Nascimento. D.N.I.: 71.674.622K. Dirección del local: Edificio Merollo, 1.

Polígono: Mingorria. Adjudicatario: Navas Robles, Marina. D.N.I.: 51.395.847R. Dirección del local: Calle Celedonio Sastre, s/n.

Polígono: San Juan de la Nava. Adjudicatario: Desierto.

Polígono: Villarejo del Valle. Adjudicatario: Vallejo Carmona, José Luis. D.N.I.: 51.952.744E. Dirección del local: Calle San Sebastián, 7.

Polígono: Aljunc. Adjudicatario: Desierto.

Polígono: Guadajira. Adjudicatario: Doncel Barreira, Faustina. D.N.I.: 8.780.704V. Dirección del local: Las Mercedes, 28.

Polígono: Pedrosa del Príncipe. Adjudicatario: Desierto.

Polígono: Peñaranda de Duero. Adjudicatario: Sanz Hernán, Felipe. D.N.I.: 71.258.465A. Dirección del local: Plaza Duques, 10.

Polígono: Vilviestre del Pinar. Adjudicatario: Arrandez de Pedro, Tomás. D.N.I.: 71.246.203T. Dirección del local: Calle Mayor, 25.

Polígono: Puebla de Argeme. Adjudicatario: Antúnez Moreno, Miguel. D.N.I.: 50.034.452E. Dirección del local: Plaza del Bosque, 8.

Polígono: Gata. Adjudicatario: Solís Rodríguez, José M. D.N.I.: 6.989.544M. Dirección del local: Calle Galindo, 7.

Polígono: Herrerueta. Adjudicatario: Desierto.

Polígono: Navezuelas. Adjudicatario: Mateo Cortijo, M.<sup>a</sup> Paloma. D.N.I.: 28.964.969B. Dirección del local: Avenida Extremadura, 74.

Polígono: Casas del Castañar. Adjudicatario: Herrero Iglesias, Juan. D.N.I.: 7.443.508H. Dirección del local: Barrio Nuevo, 3.

Polígono: Ntra. Sra. de Linares. Adjudicatario: Desierto.

Polígono: Arcas. Adjudicatario: Gallategui Roca, M.<sup>a</sup> Antonia. D.N.I.: 17.734.295F. Dirección del local: San Isidro, 2.

Polígono: Belinchón. Adjudicatario: Desierto.

mativa de la tasa suplementaria en el sector de la leche y los productos lácteos.

Segundo.—Que las sanciones que correspondería imponer, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento, serían multa de 100 euros y la retirada de la autorización administrativa como comprador de leche de vaca.

Tercero.—Que la entidad imputada dispone de un plazo de quince días, desde la presente publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba.

Cuarto.—Al procedimiento le es de aplicación la tramitación abreviada, por lo que de no formularse alegaciones en el plazo referido en el apartado anterior, podrá dictarse la resolución conforme al contenido del acuerdo de inicio.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa al interesado, quien podrá dirigirse a las oficinas del FEGA en Madrid, calle de Beneficiencia, n.º 8, para conocer el texto íntegro del acto y demás documentos incorporados al expediente.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—La Presidenta, Elena de Mingo Bolde.—11.952.

### *Resolución del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se hace pública resolución de expediente sancionador instruido a «El Churtal, S. L.».*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente anuncio:

Primero.—Que por resolución de 19 de febrero de 2003 (Expte. 3-1363/2002) se sancionó a «El Churtal, S. L.», con NIF B30457105, con multa de 100 euros y con la retirada de la autorización como comprador de leche y/o productos lácteos, por no haber presentado la «Relación de Balances y Declaración Anual Obligatoria de leche y/o productos lácteos de vaca adquirida por compradores» correspondiente al período 2001/2002.

Segundo.—Que el ingreso del importe de la sanción pecuniaria deberá realizarse en la cuenta del Banco de España n.º 9000-0001-20-0200001478, en los plazos señalados en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación:

a) Desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior si la presente publicación tiene lugar entre los días 1 y 15.

b) Desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes.

Tercero.—Si la sanción pecuniaria no fuese ingresada en el plazo señalado sin mediar suspensión, se exigirá en vía de apremio, en la forma y con los efectos previstos en el Reglamento General de Recaudación.

Cuarto.—Contra la citada resolución puede interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación o, potestativamente y en el mismo plazo, recurso de reposición ante la Presidenta del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa al interesado, quien podrá dirigirse a las oficinas del FEGA en Madrid, calle de Beneficiencia, n.º 8, para conocer el texto íntegro del acto y demás documentos incorporados al expediente.

Madrid, 11 de marzo de 2003.—La Presidenta, Elena de Mingo Bolde.—11.951.